

DOCTORA

KARLA ANDRADE

JUEZ PONENTE DE LA SALA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

JOSÉ ROBERTO DELGADO ZAMBRANO, haciendo referencia al Juicio N°. 1490-17-EP de la Acción de Protección presentada el 7 de junio del 2017 por José Roberto Soriano en calidad de Vicepresidente y Presidente legal del Banco Internacional S.A., con el respeto a vuestra Señoría, comparezco y digo:

PRIMERO.- Señora Juez Ponente, llevo TRES (3) AÑOS esperando la resolución ya que en tres instancias el Juzgado Civil Décimo Tercero de Pichincha, la Corte Provincial de Pichincha y la Corte Nacional resolvieron a mi favor el Juicio por el daño moral que fui objeto por este banquero el mismo que me acusaba como deudor moroso incobrable, acusándome de mantener obligación con dicho banco, he demostrado hasta la saciedad y dándome la razón la primera, la segunda y la última instancia y dictando sentencia condenatoria de indemnización por parte del Banco Internacional S.A., pero el poder de los banqueros han tratado tres años de dilatar el proceso presentando acción de protección en este alto organismo de justicia pero con curiosidad y admiración de que en nuestro país no existe la justicia ni el Derecho se vulneran derechos al debido proceso y a la correcta administración de justicia, dilatando y viendo la forma de seguir engañando a las autoridades con recursos que no vienen al caso pues existen tres sentencias ejecutoriadas que han ordenado el pago de la indemnización por el daño moral, pero el banquero aprovecha las circunstancias para presentar recursos que dilaten a la correcta administración de justicia vulnerando los legítimos derechos de nuestra Constitución de la República.

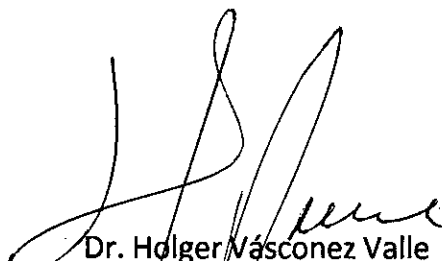
SEGUNDO.- Señora Juez, no es posible que en tres (3) años se siga dilatando y cambiando de Juez Ponente aduciendo en ventanilla que existen otros **CASOS DE RELEVANCIA** y que oportunamente se revisará el mío.

TERCERO.- Señora Juez, no es posible que una Corte Constitucional que es quién hace prevalecer el mandato de nuestra Carta Magna, pero esta honorable Corte, pisotea y no le importa las garantías de nuestra Constitución de la República, le informo a usted que

en numerosas ocasiones he presentado diferentes petitorios y esta Corte jamás ha dado contestación a mis petitorios es decir **DENEGANDO LA JUSTICIA**, la correcta administración de justicia, el debido proceso y vulnerando los derechos y garantías de nuestra Constitución de la República. Pregunto a usted cuál es la razón para que vuestra Señoría no se permita proveer y dar contestación al petitorio y petitorios realizados en este alto organismo. ¿A esto le llaman justicia, a esto le llaman Corte Constitucional? Tengo entendido que este alto organismo debe dar ejemplo y garantizar y hacer respetar nuestra Constitución de la República y no es posible que en ventanilla me digan que existen casos más relevantes. Es increíble pero cierto cómo se maneja la justicia y peor en un alto organismo como es la H. Corte Constitucional. Por esta razón y por última vez estoy solicitando se resuelva el presente caso que son **TRES (3) AÑOS** que reposa en el escritorio del olvido de este alto organismo. No comprendo cuáles son los casos relevantes a lo mejor los políticos, el poder económico, o los padrinos de alto calado; tengo entendido que todos los casos tienen los mismos derechos y se requiere la intervención apegada en Derecho y a la Justicia y no deben existir como dicen en este tribunal los casos relevantes.

Esperó señora Jueza se despache dentro del término que dispone la Ley porque de no ser así me está obligando a denunciar en los medios de comunicación hablados y escritos de la actuación de este alto organismo en el cual usted es miembro y Juez Ponente en la presente causa.

Por el peticionario y como su Abogado legalmente autorizado.


Dr. Holger Vasconez Valle
ABOGADO
MAT. PROF. No. 17-2000-38

SECRETARIA GENERAL	
DOCUMENTOLOGIA	
Recibido el día de hoy: 20-SEPT-2020	
Hora: 11:38	
Anexo: sin anexo	
	